1. DATOS GENERALES:

INVITACIÓN	IMC-097-2022
FECHA DE EVALUACIÓN	10 DE OCTUBRE DE 2022
OBJETO CONTRACTUAL	ADQUISICION DE TRAJES TIPICOS E INSUMOS PARA LAS ESCUELAS DE FORMACION ARTISTICA Y CULTURAL FOMENTO DE LA CULTURA
PRESUPUESTO OFICIAL	TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS ($36.963.166,67)

2. INFORMACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS:

NÚMERO DE PROPONENTES	**Dos (02)**

2.1. RELACIÓN DE PROPONENTES EN EL ORDEN DE LLEGADA:

LISTA DE OFERTAS

⊕ Abrir Panel Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
S&R SAS	SUMINISTROS Y ASESORIAS S	Oferta en evaluación	6/10/2022 6:50 PM	32.157.955 COP
ADQUISICION DE TRAJES TIPICOS - SOGAMOSS	Fundacion Cocha Molina	Oferta en evaluación	6/10/2022 6:52 PM	34.006.110 COP

El Comité Evaluador advierte que el presente proceso no se encuentra limitado a Mipymes, por lo que se procede a evaluar las ofertas económicas presentadas.

Se evidencia que el proponente con menor valor ofertado corresponde a **SUMINISTROS Y ASESORIAS S&R S.A.S,** NIT. **901263311**, representada legalmente por **ROGER ENRIQUE QUIROGA VILLARRAGA** identificado con Cédula de Ciudadanía. N. **80925977** y se evaluará así:

3. VERIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

Propuesta Técnica y económica discriminada en sus valores unitarios, totales y costos que asumirá, de conformidad a los requerimientos de esta invitación y de la Entidad.	**SI CUMPLE**

4. VERIFICACIÓN CAPACIDAD JURÍDICA

PROPONENTE No. 1	**SUMINISTROS Y ASESORIAS S&R S.A.S**
REQUISITOS HABILITANTES	
DOCUMENTO	**CUMPLE**

1.-Carta de presentación de la propuesta: debidamente suscrita por el oferente. En dicha carta, bajo la gravedad del juramento se deberá declarar que el oferente no se encuentra incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad prohibiciones o conflictos de intereses, establecidos en la Constitución Política, artículos 8 y 9de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 1ª de la Ley 1296 de 2009, los artículos 1, 2 y 90 de la Ley 1474 de 2011 y las demás normas pertinentes conforme a las leyes vigentes.	**SI CUMPLE**
2. Compromiso anticorrupción: El oferente deberá suscribir y cumplir lo establecido en el mencionado formato, de la presente Invitación Pública	**SI CUMPLE**
3.Fotocopia de la cedula de ciudadanía al 150% de la persona natural oferente o del representante legal para personas jurídicas	**SI CUMPLE**
4. Certificaciones de inexistencia de antecedentes disciplinarios (procuraduría) y fiscales (contraloría) El oferente podrá adjuntar copia del certificado de antecedentes judiciales del proponente (persona natural o representante legal de la empresa o empresas oferentes) emitido por la Policía Nacional en su página Web. En todo caso y en cumplimiento de lo previsto en el Decreto Ley 0019 de 2012 la Entidad podrá verificar los antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales del proponente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), a través de las página web de: La procuraduría General de la Nación, la Contraloría General de la República y a Policía Nacional	**SI CUMPLE**
5. Si el oferente es persona jurídica deberá adjuntar el certificado de existencia y representación legal en COPIA, si es persona natural deberá adjuntar el registro mercantil. En ambos casos la actividad comercial debe ser a fin con el objeto del contrato. La fecha de expedición no debe ser mayor a un (1) mes. El anterior requisito no será exigible para las personas naturales que acrediten el ejercicio de una profesión liberal	**SI CUMPLE**
6. Personas Naturales: Se debe allegar copia legible de pago vigente de salud, pensión y ARL como cotizante, si aplica. Personas jurídicas: Debe aportar certificación donde exprese que se encuentra al día en el pago de aportes y cotizaciones en los términos definidos por la ley suscrita por el representante legal o revisor fiscal si a ello hubiere lugar dentro de los 30 días anteriores al cierre de la presente invitación. En caso de ser suscrita por el revisor fiscal este debe adjuntar a dicha certificación, copia legible de la tarjeta profesional y de certificación de antecedentes disciplinarios de la Junta central de Contadores.	**SI CUMPLE**
7. Registro Único Tributario actualizado.	**SI CUMPLE**
8. El proponente deberá acreditar certificación por parte de un profesional en salud y seguridad en el trabajo que cumple con todos los estándares mínimos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, contenidos en la Resolución N. 0312 de 2019.	**SI CUMPLE**

los artículos 1, 2 y 90 de la Ley 1474 de 2011 y las demás normas pertinentes conforme a las leyes vigentes.	
2. Compromiso anticorrupción: El oferente deberá suscribir y cumplir lo establecido en el mencionado formato, de la presente Invitación Pública	**SI CUMPLE**
3.Fotocopia de la cedula de ciudadanía al 150% de la persona natural oferente o del representante legal para personas jurídicas	**SI CUMPLE**
4. Certificaciones de inexistencia de antecedentes disciplinarios (procuraduría) y fiscales (contraloría) El oferente podrá adjuntar copia del certificado de antecedentes judiciales del proponente (persona natural o representante legal de la empresa o empresas oferentes) emitido por la Policía Nacional en su página Web. En todo caso y en cumplimiento de lo previsto en el Decreto Ley 0019 de 2012 la Entidad podrá verificar los antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales del proponente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), a través de las página web de: La procuraduría General de la Nación, la Contraloría General de la República y a Policía Nacional	**SI CUMPLE**
5. Si el oferente es persona jurídica deberá adjuntar el certificado de existencia y representación legal en COPIA, si es persona natural deberá adjuntar el registro mercantil. En ambos casos la actividad comercial debe ser a fin con el objeto del contrato. La fecha de expedición no debe ser mayor a un (1) mes. El anterior requisito no será exigible para las personas naturales que acrediten el ejercicio de una profesión liberal	**SI CUMPLE**
6. Personas Naturales: Se debe allegar copia legible de pago vigente de salud, pensión y ARL como cotizante, si aplica. Personas jurídicas: Debe aportar certificación donde exprese que se encuentra al día en el pago de aportes y cotizaciones en los términos definidos por la ley suscrita por el representante legal o revisor fiscal si a ello hubiere lugar dentro de los 30 días anteriores al cierre de la presente invitación. En caso de ser suscrita por el revisor fiscal este debe adjuntar a dicha certificación, copia legible de la tarjeta profesional y de certificación de antecedentes disciplinarios de la Junta central de Contadores.	**SI CUMPLE**
7. Registro Único Tributario actualizado.	**SI CUMPLE**
8. El proponente deberá acreditar certificación por parte de un profesional en salud y seguridad en el trabajo que cumple con todos los estándares mínimos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, contenidos en la Resolución N. 0312 de 2019.	**SI CUMPLE**

8. VERIFICACIÓN EXPERIENCIA Y/O REQUISITOS TECNICOS

EXPERIENCIA REQUERIDA, Debe ser persona natural o jurídica que cumpla con las especificaciones para dar cumplimiento al objeto contractual.	**SI CUMPLE**

5. VERIFICACIÓN EXPERIENCIA Y/O REQUISITOS TECNICOS

EXPERIENCIA REQUERIDA, Debe ser persona natural o jurídica que cumpla con las especificaciones para dar cumplimiento al objeto contractual. Acreditar experiencia relacionada a la prestación del servicio, objeto de la invitación, mediante la presentación certificaciones o copias de contratos públicos o privados suscritos y terminados a satisfacción, debidamente liquidados cuando a ello haya lugar.(ULTIMOS TRES AÑOS).	**NO CUMPLE**
OBSERVACIONES:	El Comité Evaluador considera declarar inhabilitada la propuesta presentada por **SUMINISTROS Y ASESORIAS S&R S.A.S,** NIT. **901263311**, representada legalmente por **ROGER ENRIQUE QUIROGA VILLARRAGA** identificado con Cédula de Ciudadanía. N. **80925977**, toda vez que **NO CUMPLE** por las siguientes razones: 1. **REQUISTO EXPERIENCIA REQUERIDA:** No acreditó el cumplimiento de la experiencia relacionada con la prestación del servicio, debido a que los certificados de experiencia no guardan relación con trajes típicos e insumos para formación artística y cultural.

De conformidad al procedimiento que aplica para la mínima cuantía procede con la **SEGUNDA** oferta que registra con menor valor la cual corresponde a **FUNDACIÓN COCHA MOLINA,** identificada con NIT. **901383165**, representada legalmente por **JULIETH MARCELA PERAZA TORRES**, identificada con CC. N **1065598692** y se procede a evaluar:

6. VERIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

Propuesta Técnica y económica discriminada en sus valores unitarios, totales y costos que asumirá, de conformidad a los requerimientos de esta invitación y de la Entidad.	**SI CUMPLE**

7. VERIFICACIÓN CAPACIDAD JURÍDICA

PROPONENTE No. 2	**FUNDACIÓN COCHA MOLINA**
REQUISITOS HABILITANTES	

DOCUMENTO	**CUMPLE**
1.-Carta de presentación de la propuesta: debidamente suscrita por el oferente. En dicha carta, bajo la gravedad del juramento se deberá declarar que el oferente no se encuentra incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad prohibiciones o conflictos de intereses, establecidos en la Constitución Política, artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 1° de la Ley 1296 de 2009,	**SI CUMPLE**

Acreditar experiencia relacionada a la prestación del servicio, objeto de la invitación, mediante la presentación certificaciones o copias de contratos públicos o privados suscritos y terminados a satisfacción, debidamente liquidados cuando a ello haya lugar.(ULTIMOS TRES AÑOS).	

OBSERVACIONES	Dado el trámite de la evaluación que corresponde para el proceso de selección de mínima cuantía, una vez hecha la verificación en el orden se estableció que el **SUMINISTROS Y ASESORIAS S&R S.A.S,** NIT. **901263311**, representada legalmente por **ROGER ENRIQUE QUIROGA VILLARRAGA** identificado con Cédula de Ciudadanía. N. **80925977, NO CUMPLE** con los requisitos de acreditar la experiencia solicitada En consecuencia, vencido el término de traslado y el no subsanar, el comité recomienda adjudicar el proceso a **FUNDACIÓN COCHA MOLINA,** identificada con NIT. **901383165**, representada legalmente por **JULIETH MARCELA PERAZA TORRES**, identificada con CC. N **1065598692,** quien **CUMPLE** con los requisitos exigidos por el Municipio de Sogamoso proceso **IMC-097-2022.** Por la suma **TREINTA Y CUATRO MILLONES SEIS MIL CIENTO DIEZ PESOS ($34.006.110) M/CTE,** correspondiente a la propuesta económica.

TRASLADO	El presente Informe de Evaluación se Pública el 10 de octubre de 2022 a las 6:00 pm en plataforma SECOP II.

En constancia se firma como aparece:

EL COMITÉ EVALUADOR

AMANDA BARRERA BARRERA
Prof. Especializado Oficina de Contratación

GIOVANNA MARCELA CAMARGO BARRERA
Secretaria de Cultura (E)